

# Convocatoria Pomares 2019

CNBS – GPO 2019

Convocatoria

La Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior (CNBS), es la encargada de Organizar, Dirigir y Supervisar los Campeonatos Nicaragüenses de Béisbol Superior “Cmte. Germán Pomares Ordóñez”, y esta integrada por representantes del Instituto Nicaragüense de Deporte (IND), Federación Nicaragüense de Béisbol Asociada (FENIBA) y Liga de Béisbol Profesional Nacional (LBPN), contando con la cooperación de Las Juntas Directivas, Presidentes, Representantes y Administradores de los dieciocho (18) equipo Equipos participantes.

## Capítulo I

Arto. 1 La CNBS, con la experiencia acumulada de los anteriores Campeonatos GPO, ha decidido que los dieciocho (18) equipos representativos de todos los Departamentos del país, dividirlos en dos (2) Grupos de nueve (9) Equipos cada Grupo y hace la presente CONVOCATORIA para el GPO 2019.

GPO 2019

GRUPO “A”

“B”

GRUPO

Bóer

Dantos

León  
Costa Caribe

Rivas  
Estelí

Matagalpa  
Chontales

Granada  
Chinandega

Jinotega  
Carazo

Zelaya Central  
Masaya

Nueva Segovia  
Madriz

Rio San Juan  
Boaco

Arto. 2 El Campeonato será Inaugurado el viernes 15 de febrero y finalizando la 1ra. Etapa el 23 de junio del 2019.

Arto. 3 La CNBS aprobó la realización del GPO 2019 en cinco (5) Etapas, todos los equipos deberán registrar a más tardar el 07 de Febrero/2019 el Roster Oficial de sus Equipos y su Junta Directiva ante la Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior (CNBS).

1. Inscribirán a su Representante Propietario y Suplente,

quienes deberán ser miembros de su Junta Directiva. No podrán ser Representantes Propietario ni Suplente ningún Jugador o integrantes del Cuerpo Técnico.

2. La CNBS, se reserva el derecho de admitir Inscripciones de Directivos, Jugadores, Managers, Cuerpo Técnicos, Cuerpo de Apoyo, Gerentes y/o Administradores y Directivos.

## **Capítulo II**

Arto. 4 Primera Etapa:

Los dieciocho (18) Equipos divididos en dos (2) Grupos de nueve (9) Equipos c/u, jugaran TODOS CONTRA TODOS (Round Robin), una (1) Serie de tres (3) juegos con cada Equipo hasta completar cincuenta y un (51) juegos cada Equipo, el horario de los juegos podría cambiar de acuerdo a solicitud de la TV.

Para los juegos de extra innings se usará la regla de "muerte súbita" adoptada por COPABE y WBSC.

Clasificarán para la Segunda Etapa, los seis (6) Primeros Lugares de cada Grupo. Cada uno de los Equipos se mantiene en su mismo Grupo para la Segunda Etapa.

De realizarse el Juego de Estrellas GPO 2019, sería el sábado 29 de junio, caso contrario iniciaríamos la Segunda Etapa el viernes 28 de junio.

.Arto. 5 Segunda Etapa:

Los equipos arrastraran el Balance de Ganados y Perdidos de los clasificados de su GRUPO, Jugaran una (1) Serie de tres

(3) juegos contra los Equipos del Grupo contrario, hasta completar dieciocho (18) juegos cada Equipo, El horario de los juegos podría cambiar de acuerdo a solicitud de la TV.

Clasifican a Cuarto de Final los cuatro (4) Primeros Lugares de cada Grupo

Arto. 6 Series Cuartos de Final:

La Series de Cuarto de Final serán de cinco (5) juegos a ganar tres (3) en juegos sencillos. Las Series serán de la siguiente forma:

- Serie I:                                   1ro. Grupo A                                   vs.                                   4to. Grupo B
- Serie II:                                   1ro. Grupo B                                   vs.                                   4to. Grupo A
- Serie III:                                   2do. Grupo A                                   vs.                                   3ro. Grupo B
- Serie IV:                                   2do. Grupo B                                   vs                                   3ro. Grupo A

Arto. 7 Series Semifinales

Los cuatro ganadores de Cuarto de Final pasan a jugar la Serie Semifinal, la que se jugara a cinco (5) a ganar tres (3) en juegos sencillos, de la siguiente forma:

Ganador de la Serie I                                   vs.                                   Ganador Serie IV

Ganador de la Serie II vs. Ganador Serie III.

La Serie iniciara en la Sede del Equipo clasificado que obtuvo el mayor número de Victorias de la Primera y Segunda Etapa.

Arto. 8 Serie Final.

Los ganadores de las Series Semifinales pasan a disputar la gran Final del GPO 2018, jugaran una serie de siete (7) juegos a ganar cuatro (4) en juegos sencillos, la Serie iniciara en la Sede del Equipo clasificado que obtuvo el mayor número de Victorias de la Primera y Segunda Etapa. El ganador será proclamado Campeón Nacional del GPO 2019.

Capítulo III

PELOTAS Y BATE OFICIAL

Arto. 9 La Marca de Pelota Oficial del Campeonato será la ROLLING 1000. El Equipo Home Club deberá garantizar el uso de esta marca de pelota durante el desarrollo de un juego. El equipo que no cumpla con esta disposición será penado con la Pérdida del Juego.

Arto. 10 Se mantiene la REGLA ESPECIAL DE PITCHEO, para todas las Etapas del Campeonato, de obligatorio cumplimiento para todos los equipos, cuyo objetivo fundamental es la protección de los brazos de los lanzadores.

Arto. 11                                      Durante el desarrollo del Campeonato, se usará solamente el Bate De Madera, ajustándose a las MARCAS y las MEDIDAS establecidas en las Reglas Oficiales del Béisbol, el uso del Baum Bat y El Bate de Aluminio queda terminantemente prohibido.

## Capítulo IV

### De las Inscripciones

Arto. 12                                      La nómina de los Equipos participantes será de veintitrés (23) jugadores, un (1) Manager, cinco (5) Coach (1ra., 3ra., de Pitcheo, de Bateo y Bullpen), un (1) Carga Bates, un (1) Masajista y un (1) Gerente General o Administrador.

1. Los equipos podrán solicitar la inscripción de un Estadígrafo y un Cárter de Bullpen, cuyo salario será asumido por cada equipo, no será permitido solicitar inscripciones de coach adicionales a lo antes aprobado. Queda terminantemente prohibido solicitar inscripciones de Árbitros como Coach.
  
2. Solamente se admitirá la inscripción de un (1) jugador extranjero nacionalizado por Equipo, este jugador deberá de tener como mínimo un año de haberse nacionalizado, y solamente podrá jugar en el Departamento que registre su Cedula Nicaragüense.

Arto. 13 LA INSCRIPCIÓN de cada uno de los integrantes del equipo se hará en una Esquela de Inscripción Individual, que será entregada a cada equipo por la CNBS. Dicha inscripción deberá ser acompañada estrictamente por la siguiente documentación la cual no será devuelta, es propiedad de la CNBS.

1. Fotocopia de la Cédula de Identidad, de estricto cumplimiento para todos los jugadores. NO SE PERMITIRAN PARTIDAS DE NACIMIENTOS.

1. Dos (2) Fotografías recientes tamaño Carné.

Arto. 14 La nómina estará distribuida de la siguiente manera:

Categoría "Mayores":

Como máximo en esta Categoría es de OCHO (8) Jugadores, pertenecen a esta Categoría todos los jugadores mayores de 28 años = (1991, 1990, 1989, 1988, etc).

1. Todo beisbolista que inicie la Temporada como Coach, no puede ser habilitado como jugador activo, caso contrario, si es jugador activo puede ser inscrito como Coach y deberá finalizar la temporada en ese cargo.

Arto. 15 Categoría "B":

El mínimo en cada Equipo es de OCHO (8) Jugadores, pertenecen

a esta Categoría los jugadores nacidos en los años: 1992, 1993, 1994 y 1995.

1. Es de estricto cumplimiento tener como mínimo a tres (3) jugadores Categoría "B" en el LINE – UP.
2. El jugador Categoría "B" que este en el Line – Up, solo puede ser sustituido por otro de su misma Categoría o bien por otro de la Categoría "C", a menos que ya estén más de tres (3) Jugadores Categoría "B" en Line – Up, el incumplimiento de esta Disposición será penado con Pérdida del Juego
3. La Categoría "B" será un Comodín, ya que puede sustituir a jugadores en la Categoría "Mayores".

Arto. 16 Categoría "C":

El mínimo en cada Equipo es de SIETE (7) Jugadores, pertenecen a esta Categoría los jugadores nacidos en los años: 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

1. Es de estricto cumplimiento tener a tres (3) jugadores Categoría "C" en el LINE – UP, al menos uno debe ser del año 2001.



2. El jugador Categoría "C" que este en el LINE – UP, solo puede ser sustituido por otro de su misma Categoría, a menos que ya estén más de tres (3) Jugadores Categoría "C" en LINE – UP, el incumplimiento de esta Disposición será penado con Pérdida del Juego.
  
3. La Categoría "C" también serán un Comodín, ya que podrán sustituir a jugadores en la Categoría "Mayores" y Categoría "B", lo que puede aumentar el número de jugadores previamente establecido en su Categoría.
  
4. No se permite la inscripción de Jugadores Profesionales Activos, y son todos los jugadores que fueron firmados y están jugando activamente en las diferentes Categorías manejadas directamente por Major League Baseball (MLB).

Arto. 17 El Equipo de Zelaya Central, podrán inscribir en su roster hasta un máximo de ocho (8) jugadores Originarios del RACS y RACN y que deje libre la Costa Caribe.

Se ELIMINA la Inscripcion de JUGADORES FORANEOS para los Equipos de Nueva Segovia, Madriz, Boaco y Rio San Juan.

Arto. 18 En el caso de los Equipos de Managua (Bóer y Dantos), todos los Jugadores que finalizaron en el roster de sus respectivos Equipos en el GPO 2018 y U23, siguen perteneciendo a sus respectivos equipos, a menos que posteriormente recibieron su baja.

Arto. 19 Al Jugador que cambie de Residencia (del Lugar de Nacimiento a otro), o (de donde Residía a donde Nació), para que sea considerada su nueva Localidad, su cedula debe tener como mínimo cuatro (4) años de haber realizado el trámite, en este caso Prevalece el Registro en la CNBS de Cedula a partir del GP0 2014.

Arto. 20 Todo jugador que sea firmado por alguna Organización de Major League Baseball (MLB) o Liga Independiente, durante el Desarrollo de la Temporada GPP0 2019, podrá seguir jugando.

Sin embargo, si sale del país para cumplir sus obligaciones con la Organización de MLB o Liga Independiente que lo firmó, automáticamente queda fuera del Campeonato GP0 2019 y deberá ser sustituido en el roster.

Arto. 21 Al iniciar el Campeonato, y durante su desarrollo, no podrán ser inscritos, por ningún equipo, los siguientes Jugadores y Cuerpo Técnicos:

1. Los que fueron dados de Baja por Indisciplina en cualquier Liga: LBPN, CNBS y FENIBA, así como lo que están cumpliendo Sanción.
2. Todo Jugador y los involucrados que presente documentación falsa, será expulsado del GP0 2019 y sanción de un (1) año de toda actividad del Béisbol.

Arto. 22 Las Sanciones para todos los participantes en los Campeonatos GP0: Directivos, Jugadores, Managers, Cuerpo Técnico, Cuerpo de Apoyo, Árbitros y Anotadores, están contempladas en el Reglamento de Ética y Disciplina.

Se cita a REUNION para el miércoles 19 de Diciembre /2018 a las 10:00 AM a todos los Representantes de los Equipos.

Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior (CNBS – GP0 2019)

*Nemesio Porras*

*Pancasan Arce*

FENIBA

LBPN

*Arguello*

*Gustavo*

*Carlos Reyes*

*Sarmiento*

IND

IND

*Noel Urcuyo Báez*

*Ajax Delgado*

IND

Notable

Neub\*

Managua, 17 de Diciembre 2018.